

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 6811** NAVES Y LOCALES JOVESANA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOSAN SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA
INMUEBLES Y BIENES RAÍCES SAN JOSÉ, SOCIEDAD LIMITADA
NUEVO BURGUILLOS PROCON, SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIÓN INDUSTRIAL MAJARAVIQUE, SOCIEDAD LIMITADA
TRESGACAMP, SOCIEDAD LIMITADA
GADIR APARCAMIENTOS GADITANOS, SOCIEDAD LIMITADA
CENTROS DE NEGOCIOS NUAEM, SOCIEDAD LIMITADA
VIABLE SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades fusionadas, celebradas el 30 de abril de 2014, aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de las segundas por la primera con extinción por disolución y sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo el patrimonio a la sociedad absorbente. Los términos del proyecto de fusión redactados por los Administradores de las sociedades participantes ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el 28 de marzo de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Juntas Generales y Balance de fusión de dichas sociedades. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- Administrador Único de Naves y Locales Jovesana, S.L., Juan Gómez Pérez.

ID: A140026524-1